

requiere para poblacion y mui cerca de las Minas propusieron tambien que no se saquen metales de estas cercanias para S^{ra} Luis Potosi, Pinos Guanax^{to} y otras partes sino que precisam^{te} se veneficien en Mathehuala en el nuebo plan de los Catorce aqui, y en Charcas, y dieron para eso entre otras muchas razones dirigidas al fin que desea el Sup^{or} Gobierno que es el aum^{to} de este R^l la gravisima de que de esta suerte se formarian, y fabricarian en estos contornes muchas Haciendas aun por aquellos mismos que llebaban los metales lexos con la imprudencia de no considerar que con el costo de los fletes de tres o quatro biages podrian fabricar aqui cerca, y entonces ahorran lo que mas consume que son los dhos fletes de que resultaria que quando ahora no costean los metales menos de tres marcos por Carga puestas las Haciendas con todas las providencias necesarias costearian con tres o quatro onzas, se aumentaria mucho mas el R^l Herario, y habra modo de que aunque faltase el metal rico que ahora se saca, continuara la saca de Plata con metales pobres que costearian sin el agregado de los fletes en Hac^{as} grandes segun el dho bulgar de los Mineros de que a corta ley, largo beneficio, respondi que en manos de ellos estaba que no se sacasen metales, pues se verificaria con que no los vendieran, pero me instaron diciendo; que para que ninguno discrepara de la Orn. se mandara publicar y se resolbiesen los atajos, que salieran contra ella por lo cual, condescendi con la condicion de que pase primero la rigorosa seca actual esperando que no se siga mal a nadie en dejar de vender sus metales en rescate porque la misma noticia mobera a que se pongan con prontitud Haciendas especialmente ahora que se ha bisto la suma fa-

cilidad con que se pueden sacar tres surcos de agua en distancia de legua y media de aqui a un hermoso llano por una parte que no se ha bisto y que p^a ber esto, para considerarlo, y meditarlo, he detenido la remision de las diligencias porque estas cosas no se solidan sino con mucha consideracion, y con repetidas bistas de ojos trabajando, y reflexionande p^a no herrar las resoluciones de que pende el bien del Herario, y de la posteridad propusieron combendria mucho se pidiese al R^l e Yll^o Tribunal de Mineria cinquenta mil p^a para dar a Mineros, que necesitasen habios con las seguridades, y prudencia correspond^{te} lo que hubiesen menester p^a sus Minas y Hac^{as} y que esto lo pagarian en Platas los que cogiesen dinero al precio que determinase dho. R^l Tribunal con la equidad de su instituto y que se usase de dho. dinero p^a las obras publicas ya dhas a cuya satisfacion se obligaba el caudal publico express^o y se obligaba la Mineria toda a dar lo que pueda al dueño de las Platas del R^l del Señoreage, sobre que dije instruiria al dho Tribunal y que para que su Señoria y el Superior Gobierno de Mexico biese la importancia de sus providencias en haber nombrado comisionado eligiesen unas personas que recibieran informacion sobre ello por lo que eligieron a los Diputados p^a que la reciban al thenor del interrogatorio que pondre, y asi lo firmaron conmigo, y testigos de ass^a p^a falta de escribano de que doy fee — Licenciado Don Silvestre Lopez Portillo — Manuel Tatai — Patricio cuello — Bernave Zepeda — fransisco Bruno de vrefia — Pedro de Goicohechea — Miguel Arnais — José Manuel de Boo — Mariano Eduardo Zapata — José Angel del Real — Raimundo de Mendieta — Pedro José Cortes — Miguel Zavala — Jose Manuel de Medina — Jose

Francisco Ramires—Jose Sarmiento—Ysidro de Aguilar—Salvador Antonio Ramires—Jose Rafael Noriega y Navarijo—Manuel Solis— Pedro Escalante — Geronimo Bazan— Pedro Jose Meabe— Antonio Maria Peres—José Velasco—Antonio Prudencio Juarez— Pedro Barreda — Francisco Xavier Gutierrez Gongora—Vicente Carreño—Pedro José de la Peña — Nicolas de Navarrete Argote—Fernando Dias de Leon—Juan José Arana—José Ramon Garcia de Roxas—Juan Francisco de la Torre Guerrero—Geronimo Carranza y mendieta — Jose Maria Torres — Geronimo Lozano—de asistencia Luis del Castillo—de asistencia Andres Galarza

certifi-
cacion
de los
Reve-
rendos
Padres

Nos los Reverendos Padres Cura y Doctrineros de este R^l de Nra señora de la concepcion de Guadalupe de los Catorze—Certificamos en cuanto podemos debemos y por Derecho nos es permitido como el Señor Licenciado Don Silvestre Lopez Portillo comisionado por el Real Yll^{te} Tribunal de la Minería del Reino y por su Alteza la Real Audiencia Gobernadora de Mexico ha desempeñado el cargo con toda exatitud celo y vigilancia procurando por el bien del Herario y Publico como lo Manifiesta el cuidado con que ha pretendido solicitar el Parage para la nueva Poblacion que ha hallado con todas las proporciones que busca el deseo de su corazon en que puede formarse con muchas ventajas vna ciudad de mucha opulencia proveida de agua que esta sacando de los Catorcitos de muchos Pastos y Lefias Assimismo por su gran Charidad con los Pobres a quienes en sus enfermedades ha alimentado y curado a sus expensas y a el demas Publico sin excepcion perdonandoles aun los Dros mas justos pues no los lleva de registros denuncias Poesiones y demas Diligencias

Judiciales que ha seguido con total desinterés pues aun haviendole dado Bentura Ruiz vn Pueblo lo cedio al curato Divino para Ornamentos y demas precisos para Celebrar que no havia sino los que havia prestado el Señor Cura del Benado Assimismo Certificamos el grave incremento que ha tomado este Real en su extencion por la conocida venignidad de dicho señor comisionado para con los Pobres y trato y familiaridad con todos por lo que se lleva las maiores atenciones y cariñoso respeto en efecto se ha dedicado a todas las obras Publicas que ceden a beneficio del comun aun lastando de su mismo Caudal en considerables cantidades que ha impendido en la conposicion de los Caminos y en fin no se podia desear para el colmo de las felicidades que se prometen a este nuevo reciente Mineral sino la proteccion y amparo del Real Tribunal de Minería y su superior gobierno a quien adequadamente desempeña su autoridad el referido Comisionado y por tanto damos las debidas Gracias y para que conste la presente en este Real de Nra señora de la concepcion de Guadalupe de los Catorze y Diciembre 12 de mil setecientos setenta y nueve años—Fr. Pedro de la vega—Fr Ramon Contreras

Los Diputados de esta Minería del Nuevo Real de Nra señora de la concepcion de Guadalupe de los Catorze y los Descubridores Mineros y Pobladores—Certificamos que haviendo el Real Yll^{te} Tribunal y su Alteza la Real Audiencia Gobernadora de Mexico comisionado al Señor Licenciado Don Silvestre Lopez Portillo Generalmente para que directa o indirectamente conduca en beneficio de este dho R^l nuevo se ha empeñado tanto en el cumplimiento de sus encargos que ha nadie de nada ni de registros ni

Certif-
cacion
de los
Dipu-
tados

denuncios ni de Poesiones ni de vicitas de Minas ni en negocios de Autos ha llevado cosa alguna de drós. ni los mas justos ni para si ni para papel ni para sus escribientes antes hasta llevando de comer para si y para los concurrentes de su bolsa a las Minas pagando Ministros sin llevar carcelaxe alguno manteniendo hasta en su misma casa con alimento Medico y Medicinas a los enfermos consolandolos y manejandolos el proprio con edificacion de todos y destino vn xacal donde acomodar otros enfermos. Asimismo anduvo esta sierra sin incomodar a nadie examinandolo todo con grandes peligros é incomodidades. Ha compuesto los caminos para salir del R^l y para las Minas pagando las Memorias de su bolsa porque a uno se cobrava cosa alguna del caudal de la Mineria lo que nos consta a nosotros los Diputados que llevamos las cuentas como se dice en las juntas firmadas. No ha recibido Gratificaciones y vn pueblo de la Mina de Bentura Ruiz que llaman el Negrito lo aplicó todo entero a la capilla de que se hizieron ornamentos y otras cosas sagradas que no havia porque estaba de prestado con Ornamentos de la Yglecia del venado: Certificamos tambien que sus buenos modos charidad y buena Politica atrajo la gente luego que vino porque antes de que el superior Gobierno de Mexico resolviese pertenecerle esto se havia desolado p^r varias estorciones que se egecutaron en el Gobierno anterior y así dho señor Licenciado restablecio esto teniendo a todas las gentes muy contentas con vn modo que admirava el que no huviere ebriedades castigandolas con imbenciones que ridiculizaban a los ebrios y que consiguieron lo que muchas vezes no pueden los castigos. Publicó con vn desbello afan y eficacia increíble hallar lugar comodo y

cercano a las Minas manteniendo vna constante fortaleza contra la opinion de todos y no lo creian posible. Y ultimamente su solicitud encontró vn paraje llano comodo y cercano a las Minas con cuantas proporciones se pueden desear adonde esta llegando la Agua que sacó de su origen que no dista ni tres quartos de Legua y se ha visto por el feliz efecto que eran posibles sus Pensamientos y proietos establecio Correo de su Magestad para la correspondencia con todo el Reyno creiendo que esto contribuiria mucho para que corriendo las noticias de lo bueno de este R^l se adelantara y prometio que si no costeaban las cartas lo haria de su bolsa. Y finalmente en una palabra ello es cierto que cuando vino estaban las principales Minas emborrascadas y que ha tenido mucha Dilig^a y cuidado en que no se respalden las vetas ò que no aia otros errores llevando consigo Peritos y haziendo de todo con mucho estudio muy prolijo y examen de manera que en el dia de oy todas las Minas aprofundadas se hallan en bonanza aunque no sale de Plata ni la vigesima parte porque no hay Haziendas que ha deseado y procurado dho señor Licenciado estendiendo sus afanes hasta intentar hazer a su costa vna nueva Poblacion en que se deven poner a cuio fin ha abilitado algunas Minas con tan grande acierto que todas aquellas en que lo hizo estan en bueno. Asimismo certificamos que toda esta mineria y comercio en vista de su continuo trabajo de su desinterés y de sus muchos gastos que no solo hazia en la forma expresada arriba sino procurando que le acompañasen en su Mesa a comer personas de facultades y aun pobres con el designo de vnirlos y de establecer las mejores reglas politicas en vista dha Junta de Mineria de que no sacando

aprovechamiento alguno de la comision y teniendo mucha familia no era justo que sus afanes caresieran de premio se propuso por aclamacion que se le asignase vn tanto semanario de cada Mina asi en Metal como en Dinero lo que resistio dho señor Comisionado diciendo que solo queria establecer formar y beneficiar este R^l. como se lo mandava su Alteza la Real Audiencia Gobernadora y no incomodar a nadie por lo que la misma Junta de Descubridores Pobladores Mineros y comerciantes le dixo que pudiendo segun la Lei los nuevos descubrimientos formarse ordenanzas le dezian que trabajase Minas y aceptase partes queriendo el Diputado Dⁿ Manuel Tatai Bentura Ruiz D. Domingo Lopez y otros darsela en sus Minas Ricas lo que repugno dicho señor Comisionado disiendo que no havia motivo y que jamas entraria en cosa que no fuera mui conforme a la regularidad y recta razon y que en caso de entrar en alguna por la expresion que le hazian solo seria por ayudarse a costa de sus facultades con beneficio y vtilidad del Rey y del Publico procurando se pagasen Alcabalas de lo que no havia exepcion y atendiendo a todos los R^{os} Ramos de su Magestad como si cada vno fuese su vnica ocupacion. Certificamos tambien que para la provicion de semillas y demas viveres en este año esteril ha dado con mucha Diligencia providencias mui vtilis escribiendo a los principales hacenderos remitiendo Mulas y berificando que nunca falten por todo lo cual este Publico le da muchas gracias a su R^l Ylt^o Tribunal del importante cuerpo de la Mineria del Reino y a su Alteza la R^l Audiencia Gobernadora por el norabramiento que hizo en el expresado señor Comisionado Real de los Catorze primero de Diciembre de setecientos setenta y nueve

—Patricio Cuello—Manuel Tatay—Francisco Bruno de vrefia—Jose Andrana y Torres—Bernave Zepeda—Jose Manuel de Bo—Reimundo de Mendieta—Jose Angel del Real—Salvador Antonio Ramires—Pedro Jose cortes—Geronimo Carranza y Mendieta—Jose Antonio del Rasso—Pedro Barreda—Francisco de Zuñiga—Jose de Lethein—Geronimo Lozano—Ygnacio Acosta—Santos Ru's Calderon—Augustin de la vega—Andres Galarza—Jose Manuel Rodriguez Guerrero—Jacinto Carracelas—Pedro Jose Meave—Pedro Antonio de Medellin—Antonio Maria Perez—Fernando del Maso—Sebastian Rodrigues—Phelipe Herrera—Juan Barreda—Marcelino Solano—Francisco Borunda—Miguel Arnaiz—Vizente Carrero—Jose Maria Torres—Jacinto Diaz—Francisco del Valle Real—Manuel de Yturregui

[Concluye con las salvdades y el Concuerta. Trascunto en 93 ff. autorizado por don Silvestre López Portillo y sus testigos de asistencia. En mi poder.]